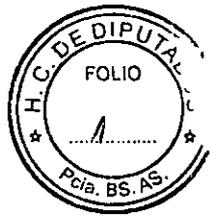




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 909 /10-11



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Declare de Interés Provincial la "Marcha Coral del Bicentenario", organizada por la Organización Federada Argentina de Actividades Corales - OFADAC, con motivo de la "CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO", a llevarse a cabo bajo el lema "El pueblo quiere saber de que se... canta", y que se realizará el día 22 de Mayo del corriente año, a través de las instituciones que la representan en la provincia de Buenos Aires, Asociación Argentina para la Música Coral América Cantat(La Plata), la Sociedad de Encuentros Corales (La Plata y Villa Gesell) Asociación Civil Coro Altamira(Necochea), Asociación Amigos del Coro Estable de Tandil(Tandil)y MardelCanto(Mar del Plata), por las calles que en cada caso se determinen.


Sr. RAÚL JOAQUÍN PÉREZ
Presidente
Bloque F. P. V. / P. J.
C. de Diputados de la Prov. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El 4 de abril de 1996, en el marco del festival coral internacional "AMERICA CANTAT", que organizara la Sociedad de los Encuentros Corales, efectuado en la ciudad de Mar del Plata, se firmó una carta de intención entre las Organizaciones Corales Argentinas, en la que se destacaba el deseo de propiciar la integración de las regiones argentinas con sentido federal, favorecer el intercambio e impulsar el perfeccionamiento y la excelencia en la actividad, como también fijar mecanismos de apoyo mutuo y la invitación, sin ningún tipo de discriminación, a todas las organizaciones análogas. Ello fue consecuencia de un camino de reuniones iniciado en 1995 en la ciudad de Trelew, a la que siguieron Mendoza, La Plata y Puerto Madryn, y en las que se fueron perfilando los objetivos convocantes alrededor de los que se reunirían las organizaciones.

Durante el mes de Agosto de 1996, representantes de tres instituciones firmantes viajaron a Australia para participar en el Simposio Mundial para la Música Coral, distribuyeron información de otras actividades en Argentina y, en forma solidaria, estuvieron intercambiando opiniones y propuestas con otros asistentes y autoridades corales internacionales. También unieron sus pareceres en la Asamblea de la IFCM (Federación Internacional para la Música Coral) en la que anunciaron la firma del Acta y el deseo de continuar con la organización nacional.

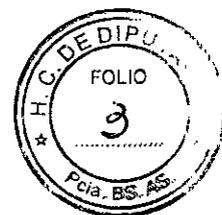
El 12 de Octubre de ese mismo año, fecha en la que se festejó el Día Internacional del Canto Coral y en el marco del Festival Cantapueblo de la Provincia de Mendoza, nuevamente se reunieron los interesados y fijaron los objetivos sociales, las categorías y las características que deberían reunir los miembros de la ORGANIZACIÓN FEDERADA ARGENTINA DE ACTIVIDADES CORALES - OFADAC-, los instrumentos que tendrían que aportar para poder sumarse como fundadores y la fecha de constitución.

Finalmente, el 4 de Mayo de 1997, en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, las entidades corales no gubernamentales unieron sus voluntades para formar la OFADAC y, con ello, poder crear una asociación de segundo grado representativa, federal y pujante con una participación activa en el país y en latinoamérica, y un interlocutor válido ante los poderes públicos y privados nacionales y las organizaciones internacionales.

Como un deseo de demostración del espíritu asociacional, desde el mar a la cordillera y desde la patagonia al trópico, los representantes de las instituciones se visitan y apoyan, intercambian pareceres y propuestas, generan espacios de trabajo común y fomentan una sólida amistad y confianza mutua.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



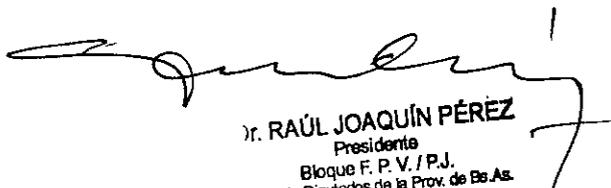
Es que el eje que los une es la realización, en todos los casos con mucho esfuerzo, de los grandes acontecimientos corales de los últimos cuarenta años y la voluntad de continuar la senda impuesta para el engrandecimiento de la actividad coral nacional.

Es de público conocimiento la importancia que tiene para todos los argentinos, la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, es por ello que, entendiendo que la actividad coral vocacional refleja una gran expresión artística de gran convocatoria y auténticamente popular, la ORGANIZACIÓN FEDERADA ARGENTINA DE ACTIVIDADES CORALES - OFADAC-, ha considerado un imperativo participar en forma destacada de las celebraciones que se realicen al respecto.

Con tal motivo, a través de las Instituciones que representan en la Provincia de Buenos Aires - Asociación argentina para la Música Coral América Cantat (La Plata), la sociedad de los Encuentros corales (La Plata y Villa Gesell), Asociación Civil Coro Alta Mira (Necochea), Asociación amigos del coro estable de Tandil (Tandil), y Mardelcanto (Mar del Plata)-, en virtud de las actividades previstas en diversas ciudades del país por la OFADAC, promueven en cada lugar, la "Marcha Coral del Bicentenario".

A tal efecto, se ha convocado a la Asociación de Directores de Coros de la República Argentina y a todos los coros de cada lugar a marchar por las calles que en cada caso se determinen, cantando en las paradas intermedias y entregando escarapelas a los transeúntes, para llegar a las 11 horas, a las puertas de las respectivas comunas, con sus estandartes identificatorios y uniformes, oportunidad en la que cantarán el Himno Nacional Argentino, "Aurora", y "A que florezca mi pueblo", de (Damián Sánchez).

Conscientes de que el objetivo considerado por la OFADAC debe ser asimismo promovido y difundido por cada uno de los Poderes que conforman el Estado, resultaría propicio que se declare de interés provincial la "Marcha Coral del Bicentenario" que se desarrollará el próximo 22 de Mayo.


Dr. RAÚL JOAQUÍN PÉREZ
Presidente
Bloque F. P. V. / P. J.
C. de Diputados de la Prov. de Bs. As.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS
16 ABR 2010
ENTRADA

La Plata,

A LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES.